RESOLUCIÓN No 567
FECHA: 21 DE JULIO DE 2020
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-005-2020

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en ejercicio de sus atribuciones legales, y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el D.T.C.H. de Santa Marta, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES SIN IDENTIFICAR N/N; DE SOLEMNIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FALLECIDA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL D.T.C. H., DE SANTA MARTA.**

2. Que en consideración de lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el día 09 de julio de 2020, se publicó en la Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N ° 005 de 2020, cargando los siguientes documentos: a). Aviso de Convocatoria Pública; b). Documento de estudios previos; c). Proyecto de Pliego de Condiciones, d). Análisis del sector económico y de los oferentes. e) Estudio de mercado. Y demás documentos que genera la plataforma de forma electrónica.

4. Que el presupuesto oficial previsto para la presente contratación es de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($313'000.000)** de la vigencia fiscal 2020.
 a. SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
 Objeto. Prestación de servicios funerarios para la atención a personas pertenecientes a las poblaciones sin identificar N/N y de solemnidad en estado de vulnerabilidad fallecida en el Distrito de Santa Marta.
 Valor. $200'000.000,oo
 CDP: 75 del 24-01-20-Con Identificación presupuestal 2003-1-122171-20 Inhumación de cadáveres
 b. ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO.
 Objeto. Prestación de servicios funerarios de emergencia para la población victima en el Distrito de Santa Marta, en desarrollo de lo establecido en el proyecto "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE EMERGENCIA PARA LA POBLACIÓN VICTIMA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA BPI No. 2019470010019.
 Valor. $113.000.000.
 CDP: 595 DEL 02/03/2020 Con Identificación presupuestal 03-1-38312-22

5. Que en el término dispuesto en el cronograma del proceso de SAMC-005-2020 para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y para presentar solicitudes de limitación a MIPYMES, solo presentaron (1) solicitud de limitación a MIPYMES TERRITORIAL y NO SE PRESENTARON observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

6. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. -Comité Evaluador- del Decreto No. 1082 de 2015 establece: "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, el comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar esta decisión.
 Los miembros del comité evaluador están sujetos a régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de la oferta para la mínima cuantía serán adelantadas por el ordenador del gasto sin que se requiera de un comité plural.

7. Que motivados en lo anterior, se hace necesario conformar y designar el Comité Evaluador del proceso de SAMC-005-2020, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan en las mejores condiciones para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

8. Que es competencia de la Alcaldesa Distrital de Santa Marta ordenar la Apertura del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° 005 de 2020, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES SIN IDENTIFICAR N/N; DE SOLEMNIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FALLECIDA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL D.T.C. H., DE SANTA MARTA.**

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones y los documentos y estudios previos correspondientes, el cual se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria pública	09 de Julio de 2020	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Proyecto de Pliegos de Condiciones y Documentos y Estudios Previos.	09 de Julio de 2020	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones.	Hasta el 17 de julio de 2020. Hasta 07:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Plazo para presentar las solicitudes de limitación a Mipymes.	Hasta el 17 de julio de 2020 Hasta 05:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de las Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.	21 de Julio de 2020, Hasta 05:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de pliegos definitivos de condiciones.	21 de Julio de 2020 Hasta 06:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Acto Administrativo de apertura	21 de Julio de 2020, Hasta 06:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para la presentación de Manifestaciones de interés	Hasta el 24 de julio de 2020. Hasta las 05:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	24 Julio de 2020 Hasta las 7:00 p.m	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de las Respuesta a las observaciones al pliego definitivo de condiciones y adendas	27 de julio de 2020. Hasta las 06:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	27 de julio de 2020. Hasta las 07:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la presentación de oferta	Hasta el 28 de julio de 2020. Hasta 09:00 a.m	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de ofertas	28 de julio de 2020. A las 09:20 a.m	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de oferta (Acta de diligencia de cierre)	28 de julio de 2020. A las 10:00 a.m	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes y ponderativos	Del 28 de Julio hasta el 29 de Julio de 2020.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II

		https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe de Evaluación de requisitos habilitantes y ponderables.	30 de Julio de 2020. Hasta las 7:00 pm	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Del 31 de julio al 04 de agosto de 2020. Hasta 07:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de subsanaciones y actualización del informe de evaluación	05 de Agosto de 2020.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acto de Adjudicación y notificación del acto administrativo de adjudicación ó declaratoria de desierta.	06 de Agosto de 2020 a las 9:00 am	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Celebración del contrato	06 de Agosto de 2020 a las 4:00 pm	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías de ejecución del contrato:	10 de Agosto de 2020 a las 4:00 pm	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de garantías exigidas.	11 de Agosto de 2020 a las 4:00 pm	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Parágrafo: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones que se publicaran en la **Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombicompra.gov.co/secop-ii.**

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 005 de 2020, a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Toda la información relativa al proceso de selección será publicada para consulta del público en general en la Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombicompra.gov.co/secop-ii. en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Se convoca por este Acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO. Existe en el presupuesto de EL DISTRITO, disponibilidad presupuestal para soportar el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 005 de 2020, por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($313'000.000)** de la vigencia fiscal 2020.

a. SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
Objeto. Prestación de servicios funerarios para la atención a personas pertenecientes a las poblaciones sin identificar N/N y de solemnidad en estado de vulnerabilidad fallecida en el Distrito de Santa Marta.
Valor. $200'000.000,oo
CDP: 75 del 24-01-20-Con Identificación presupuestal 2003-1-122171-20 Inhumación de cadáveres
b. ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO.
Objeto. Prestación de servicios funerarios de emergencia para la población victima en el Distrito de Santa Marta, en desarrollo de lo establecido en el proyecto "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE EMERGENCIA PARA LA POBLACIÓN VICTIMA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA BPI No. 2019470010019.
Valor. $113.000.000.
CDP: 595 DEL 02/03/2020 Con Identificación presupuestal 03-1-38312-22

ARTÍCULO SEXTO. Se designa para que integren el Comité Evaluador del presente proceso de selección a la Secretaria de Hacienda, para que evalué la parte Financiera, la Directora de contratación , para que verifique la parte jurídica y el Secretario de promoción social e inclusión y equidad de Santa Marta, para que evalúe la parte Técnica; quienes en consecuencia serán responsables de recomendar a la ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto de Apertura en la Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombicompra.gov.co/secop-ii.en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Revisó:	Greysi Ávila Campo – Directora de Contratación	
Proyectó:	Yoly Loraine Campo Quiroz Profesional Especializado	